



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., febrero veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Al revisarse la petición remitida el día de ayer en las horas de la tarde por la demandante señora Tatiana Lizandra López Flórez, a través de su apoderada judicial, dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho, en la que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, a partir de las nueve de la mañana, en razón a que debió viajar de forma urgente por el fallecimiento de un familiar; considera el despacho que la solicitud se funda en una causa justificada, por lo que hay lugar a acceder a ella.

*Por lo anterior, se dispone aplazar la audiencia que estaba señalada para el día de hoy y, en consecuencia, se reprograma dicha diligencia para el **día veinticuatro (24) del mes de junio, del año dos mil veintidós (2022), a partir de las de las nueve de la mañana (9:00 A.M)**, siendo esta fecha la más próxima en la agenda del despacho.*

Entérese de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**153c2954bd3185915cca88e064e4c7ed582ca4a9fda54047c63
82671d1778ebb**

Documento generado en 25/02/2022 06:15:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>